

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 11 de Mayo de 2005*

**Nº 17.129**

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 120 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. N° 835 del 02/05/05 - Declara Interés Provincial el 1º Taller Nacional de Capacitación sobre Dengue .....	2484
M.P.E. N° 836 del 02/05/05 - Declara Interés Provincial el XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo .....	2484
S.G.G. N° 838 del 02/05/05 - Reglamenta Ley N° 6966. Creación del Consejo Provincial de Discapacidad .....	2485
M.HA. y O.P. N° 841 del 02/05/05 - Porcentaje de distribución de Ingreso por Regalías Petrolíferas y Gasíferas a Municipios - Ejercicio 2004 - Ley N° 6438 .....	2489
M.G.J. N° 933 del 10/05/05 - Distribución de mesas receptoras de votos en el territorio Pcial. ....	2490

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 837 del 02/05/05 - Autorización: Prestación de servicios en carácter de colaboración. Sra. María del Valle Falcón .....	2491
M.G.J. N° 839 del 02/05/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96, Sra. Mercedes Sandra Correa .....	2491
M.HA. y O.P. N° 840 del 02/05/05 - Incorporación presupuestaria .....	2491

### EDICTOS DE MINA

N° 0196 - Sarita Sur - Expte. N° 17.996 .....	2491
N° 0195 - Guayos Sur - Expte. N° 18.064 .....	2492
N° 0058 - Amarillo - Expte. N° 18.027 .....	2492
N° 0057 - Rodeo Real - Expte. N° 17.994 .....	2493
N° 0056 - Camino Oeste - Expte. N° 17.995 .....	2493

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 0211 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 09/05 .....	2493
N° 0210 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 08/05 .....	2494
N° 0200 - Municipalidad de La Merced N° 01/05 .....	2494
N° 0158 - SAETA S.A. N° 1 .....	2494

### COMPRA DIRECTA

N° 0216 - H. San Bernardo N° 13 .....	2495
---------------------------------------	------

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0188 - Sr. Carlos Edmundo Dakak - Expte. N° 34-4.256/03 .....	2495
--	------

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 0224 - S.M.A. MAS Agropecuaria - Finca Santa Teresita - Expte. N° 119-9.829/04 .....	2495
N° 0223 - S.M.A. MASA S.R.L. Finca Tonono y Puesto de Alcoba - Expte. N° 119-9.841/04 .....	2496
N° 0222 - S.M.A. Finca Puesto del Algarrobal - Expte. N° 119-9.331/04 .....	2496

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

Pág.

Nº 0219 - Pastrana, Ricardo - Causa Nº 17.676/4 ..... 2497

### SUCESORIOS

Nº 0220 - Díaz, Luis Alberto - Expte. Nº 116.462/05 ..... 2497  
 Nº 0212 - Corbalán, Antonio Benito - Expte. Nº 2-008.908/00 ..... 2497  
 Nº 0207 - Zapata, Wenceslao Adelmo - Expte. Nº 105.911/04 ..... 2497  
 Nº 0206 - Arias, José - Expte. Nº 011.527/01 ..... 2497  
 Nº 0205 - Antonio Jerbes - Expte. Nº 12.461/02 ..... 2498  
 Nº 0203 - Machuca, Ricardo Máximo - Expte. Nº 14.658/04 ..... 2498  
 Nº 0202 - Mamani, Jacinta - Expte. Nº 104.107/04 ..... 2498  
 Nº 0201 - Britto, Juan Wenceslao - Romero, Lucía Inés - Expte. Nº 111.161/04 ..... 2498  
 Nº 0193 - Alvarez, Etelvina y Barcena, Osvaldo u Osvaldo Barcena - Expte. Nº 2-108.448/04 ..... 2498  
 Nº 0192 - López de Portal, Limpia - Expte. Nº 2-113.500/04 ..... 2499  
 Nº 0191 - Rodríguez, Ofelia y Juan Angel - Expte. Nº C-43.205/99 ..... 2499  
 Nº 0182 - Torino, Esteban Ernesto - Expte. Nº 115.061/05 ..... 2499  
 Nº 0181 - Figueroa Adamo de Lafuente, Isabel Luisa - Expte. Nº 4.183/00 ..... 2499  
 Nº 0172 - Ruiz de Abdo, Filomena Benita - Expte. Nº 112.043/05 y Abdo, Luis - Expte. Nº 23.081/71 ..... 2499  
 Nº 0164 - Torio, José - Expte. Nº 4.021/05 ..... 2500  
 Nº 0157 - López, Ricardo Abel - Expte. Nº 000162/02 ..... 2500

### REMATES JUDICIALES

Nº 0225 - Por Ricardo Pintos - Juicio Expte. Nº 98.561/04 ..... 2500  
 Nº 0221 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-1.561/00 ..... 2501  
 Nº 0217 - Por Nicolás Nanni Langa - Juicio Expte. Nº C-29.672/99 ..... 2501  
 Nº 0215 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. Nº 87.324/04 ..... 2501  
 Nº 0214 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. Nº 29.466/01 ..... 2502  
 Nº 0213 - Por Emilia Lorena Paz - Juicio Expte. Nº 10.728/01 ..... 2502  
 Nº 0174 - Por Adrián Cornejo Costas - Juicio Expte. Nº 96.066/04 ..... 2502  
 Nº 0167 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº C-01.804/97 ..... 2503  
 Nº 0166 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 001.376/02 ..... 2504

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 0177 - Raimundo Palma - Expte. Nº 43.104/03 ..... 2504

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0123 - Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido) Quiebra Pequeña - Expte. Nº 101.735/04 ..... 2505

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 0036 - Sarmiento, María Soledad - Expte. Nº 127.937/05 ..... 2505

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0138 - Chierici, Raimondo - Expte. Nº C-32.690/99 ..... 2505  
 Nº 0131 - Vélez, Carlos Plinio - Expte. Nº 113.409/04 ..... 2505

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 0227 - TRANSCOL S.R.L. ....	2506
N° 0226 - Terra Brios S.R.L. ....	2506
N° 0209 - Super MaSen S.R.L. ....	2508
N° 0208 - Everest S.A. ....	2509
N° 0199 - PRT S.A. ....	2510

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 0140 - Pinares de Catamarca S.A. ....	2511
N° 0139 - Plantaciones Catamarca S.A. ....	2511

### AVISO COMERCIAL

N° 0197 - Roca S.R.L. ....	2512
----------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 0218 - Centro Vecinal Barrio Morosini, para el día 12/06/05 .....	2513
N° 0204 - Centro Vecinal Barrio El Carmen R. de Lerma, para el día 03/06/05 .....	2513
N° 0198 - A. Co. Tab., para el día 03/06/05 .....	2513
N° 0165 - Asociación Cultural Argentino - Británica de Salta, para el día 24/05/05 .....	2514

### AVISOS GENERALES

N° 0187 - Administración Fondo Especial del Tabaco Disposición N° 007 .....	2514
N° 0186 - Administración Fondo Especial del Tabaco Disposición N° 006 .....	2515

### FE DE ERRATA

N° 0194 - De la Edición N° 17.128 de fecha 10/05/05 .....	2516
---	------

### RECAUDACION

N° 0228 - Del día 10/05/05 .....	2516
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 835

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 091-014.959/05 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "1º Taller Nacional de Capacitación sobre Dengue"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 2/05 aprobada en Sesión de fecha 26 de abril de 2005;

Que dicho Taller será destinado a docentes y dirigentes Scouts de la Zona Norte de la Provincia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "1º Taller Nacional de Capacitación sobre Dengue", a llevarse a cabo entre los días 4 y 6 de mayo de 2005, en la Casa Municipal de la Cultura de Orán.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 836

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-19.253/05

VISTO el "XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo" a desarrollarse en las provincias de Salta y Jujuy, entre los días 19 al 22 de septiembre de 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo está organizado por la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo y auspiciado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (EEA-Salta INTA) y la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu);

Que los objetivos del XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo son generar, presentar y difundir investigaciones, trabajos científicos y tecnologías del suelo, incentivar el estudio con el fin de destacar sus posibilidades y aplicaciones, recuperar experiencias de comunidades ancestrales de la Región olvidadas en el tiempo y proyectarlos hacia el futuro en un marco de sustentabilidad, acrecentando el respeto por la tierra y la necesidad de su protección, para asegurar la supervivencia de las futuras generaciones, para lo cual se realizará conjuntamente la 1ra. Reunión de Suelos de las Regiones Andinas;

Que la realización del mencionado evento aspira conformar un lugar de encuentro entre investigadores nacionales e internacionales para propiciar un fluido intercambio de conocimientos, donde participarán, además, autoridades nacionales, provinciales y municipales, con poder de decisión en temas vinculados al Congreso, docentes y alumnos de las universidades y de instituciones de investigación y extensión, dirigentes y miembros de colegios profesionales, de entidades de productores, de organizaciones no gubernamentales y de aquellos que de una u otra manera desarrollan actividades relacionadas con los objetivos del Congreso y transferir a los diferentes niveles de la opinión pública, además de la especializada, aspectos vinculados al uso racional de los suelos;

Que actualmente, las Ciencias Naturales, buscan restituir el equilibrio entre las actividades productivas agropecuarias, los suelos, los bosques y las distintas fuentes de abastecimiento de aguas, teniendo como eje la aplicación de técnicas basadas en sistemas de uso y manejo sustentable de los suelos, compatibles con el aprovechamiento económico y que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes;

Que la organización del Congreso guarda en sí el espíritu de hermandad de la Región y el norte del país, ya que se realizarán las reuniones de exposición en Salta y la jornada de campo en Jujuy y conforman su Comisión Organizadora integrantes de ambas provincias;

Que es intención del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos, motivo por el cual resulta necesario elaborar el instrumento legal declarando de interés Provincial el Congreso citado precedentemente;

Que el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo dictamina que no existe objeción legal a la solicitud de declaración de interés provincial, toda vez que ello no generará erogación alguna al estado provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "XX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo" organizado por la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo, a desarrollarse en la ciudad de Salta entre los días 19 al 22 del mes de septiembre de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no representa erogación alguna para la Provincia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David**

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 838

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 261-23.294/04

VISTO que por Ley N° 6.966 se crea el Consejo Provincial de Discapacidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de los objetivos establecidos, es necesario reglamentar el funcionamiento del mismo, y atento la labor desarrollada por sus miembros permanentes, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente;

Por ello, con encuadre en las facultades que le confiere el art. 144 inc. 3º de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Regláméntase la Ley N° 6.966, de creación del Consejo Provincial de Discapacidad, conforme a las normas que integran el Anexo que forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

**Anexo**

**Reglamento de la Ley N° 6.966**

Art. 1º -

a) De los Representantes de las ONG.

Los representantes de las ONG, serán elegidos por sus pares en Asamblea convocada a tal efecto por el C.P.D.

Se desempeñarán en el cargo por un período de dos años.

Podrán participar en dicha elección las ONG, que actúen en la provincia con personería jurídica, cuyo objeto sea el tratamiento, rehabilitación, integración, etc. de personas con discapacidad, conforme las distintas discapacidades establecidas por la Organización Mundial de la Salud. Deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta o donde tenga la sede el CPD.

Para participar en la Asamblea y/o postular representantes, las ONG deberán estar inscriptas en el registro que la Secretaría de Asistencia Médica, como autoridad de aplicación deberá llevar, estableciendo los requisitos de inscripción para aquellas.

A los fines de participar en la elección, el representante deberá ser miembro y/o socio de la ONG que lo postula y presentar el instrumento legal que acredite su

designación, el que podrá ser: Acta de Asamblea, Estatuto Social, etc. conforme al tipo de Institución que represente. En todos los casos, la facultad conferida por la ONG para ser postulante al cargo de representante ante el CPD, deberá surgir en forma expresa del Instrumento legal requerido con la firma certificada por Escribano Público, Juez de Paz o autoridad judicial.

#### b) Régimen Electoral para Representantes de ONG

- Cada representante tendrá derecho a un voto el que será secreto y nominal. Cada ONG tendrá derecho a postular un candidato para ocupar dicho cargo.

- La convocatoria para la elección, será realizada por el C.P.D., con una antelación no menor de 30 días corridos, debiendo tomar los recaudos necesarios para que las instituciones inscriptas conforme lo establecido en el apartado a) de todas las localidades de la provincia estén debida y fehacientemente notificadas. Se comunicará el día y la hora de la Asamblea, con la prevención de que la inasistencia generará la pérdida del derecho a voto.

- La Secretaría de Asistencia Médica, como Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la verificación de las acreditaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a).

- La Asamblea aceptará una tolerancia de 15 minutos, cumplidos los cuales, se procederá a cerrar el acceso al recinto, no pudiendo ser admitido ningún representante que se presente fuera de dicho término o que no acredite su representación en la forma establecida en el apartado a). Se comenzará a sesionar con los presentes. Sólo se permitirá la presencia en el recinto de los representantes habilitados para sufragar – de un acompañante si fuera necesario por razones de discapacidad, el cual no emitirá voto- de los representantes de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y de las autoridades del Gobierno de la Provincia que deseen asistir (Las autoridades que no integren el Consejo, no podrán votar).

- Se designará en el mismo acto un Presidente y un Secretario de la Asamblea Electoral y dos integrantes de las ONG para suscribir el Acta de la Asamblea.

- Resultarán electos los dos candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos, por simple mayoría.

- Cada elector podrá elegir dos miembros representantes de las ONG al C.P.D., uno de Capital y otro del Interior de la Provincia. Los representantes de las ONG,

sin perjuicio del domicilio especial a que se refiere el apartado a) deberán tener residencia efectiva en la localidad que representen, la que deberá constar en el respectivo estatuto social. Sólo en forma excepcional y en caso de que no se presenten postulantes de las ONG del Interior, podrán elegirse ambos representantes de capital. Asimismo, si no se presentaren postulantes por la Capital de la Provincia, se podrá elegir dos candidatos del Interior.

- El representante que resulte elegido miembro del C.P.D no podrá desempeñarse simultáneamente en algún Consejo Municipal de Discapacidad, así como en cualquier otro organismo público o institución, privada que virtud del cargo o función, resulte incompatible con el desempeño en el C.P.D.

La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la confección de los formularios habilitados para sufragar donde conste el listado de los candidatos de las ONG a postularse por la capital y por el interior, ambos con su representante titular y suplente.

#### c) Escrutinio

- El escrutinio se realizará en el mismo acto, a continuación de la votación. Las impugnaciones que pudieran surgir sólo podrán realizarse en el seno de la Asamblea, por los delegados de las ONG presentes. Este, como cualquier otro tipo de inconveniente que se genere en el acto de votación, será resuelto por la autoridad de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en forma pública e inmediata.

- Serán considerados votos válidos, los emitidos en los formularios habilitados por el C.P.D. o por la Autoridad de Aplicación y serán entregados al momento de la votación. En los listados que integren los mismos se deberá indicar, en forma clara e indubitable, los nombres de representantes de capital e interior, con su titular y suplente. Se considerarán nulos los que no cumplieran con tales requisitos.

- Será considerado voto en blanco la categoría que no registre ninguna designación.

- En caso de empate entre dos o más candidatos de la misma categoría – por capital o por el interior – se realizará de inmediato una nueva elección en la que sólo se podrá votar por alguno de ellos.

Art. 2º.- Sin reglamentar.

Art. 3º.- Sin reglamentar.



Art. 4º.- Atribuciones del Consejo Provincial de Discapacidad

a) Reglamento de Funcionamiento:

El reglamento de funcionamiento deberá ser aprobado por los miembros permanentes.

Reuniones Ordinarias: Se realizarán una vez al mes, en el periodo comprendido desde el 15 de Febrero al 15 de Diciembre.

Podrán participar los Miembros Consultores e Invitados, con voz pero sin voto y serán coordinadas y dirigidas por el Presidente.

Asistencia: Los Miembros deberán asistir el día y hora convocados y el Secretario registrará la presencia de los asistentes a la hora convocada, con una tolerancia de 15 minutos. Se iniciará la sesión con los Miembros presentes. Como acto inicial se leerá el Orden del Día.

Registro de Asistencia: Se registrará en un Libro habilitado exclusivamente a tal efecto.

Sanciones: La inasistencia del titular y suplente a dos reuniones consecutivas o tres alternadas, obligará al Presidente del Consejo a comunicar dicha inasistencia al Organismo o Institución que representa, pudiendo solicitarse su remoción en caso de considerarse injustificadas tales inasistencias.

Cuestiones no incluidas en el Orden del Día: Podrán ser incluidas en el Orden del Día, previa aprobación de la totalidad de los Miembros permanentes presentes.

Sesiones Extraordinarias: Se efectuarán cuando el Presidente las convoque o cuando alguno de los Miembros hiciera la petición debidamente fundada.

Toma de Decisiones: Las resoluciones tendrán carácter vinculante. Los dictámenes y recomendaciones serán no vinculantes.

b) Modificaciones al Reglamento

Podrán ser realizadas a iniciativa de cualquiera de sus miembros permanentes, debidamente fundadas, puestas a consideración deberán ser aprobadas por mayoría de las tres cuartas partes de los miembros en sesión ordinaria del Consejo.

Art. 5º.- Miembros Permanentes:

a) Son miembros permanentes: Los ministros de Salud Pública, Educación, de la Producción y el Empleo, la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción

Social o los representantes que éstos designen, los representantes de las ONG y el representante del Municipio Capital. Deberán designar un suplente para reemplazarlos en forma excepcional en caso de ausentarse de la provincia, enfermedad, etc.

b) Todos los miembros del C.P.D. desempeñarán su cargo ad-honorem.

Art. 6º.- Son autoridades del Consejo Provincial de Discapacidad: El Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero y dos Vocales. Todos los cuales se elegirán en la primera sesión ordinaria posterior a la elección de miembros de las ONG, también se podrá convocar una Asamblea extraordinaria a tales efectos.

6.1. De la Presidencia

La presidencia será desempeñada por la Autoridad de Aplicación.

Son atribuciones del presidente:

a) Asistir a las sesiones del Consejo y presidir las mismas con voz y voto.

b) Velar por el cumplimiento de las decisiones del Consejo.

c) Mantener informado a los Miembros permanentes del Consejo sobre la acción desarrollada por el mismo.

d) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.

e) Suscribir, junto al Vicepresidente, las resoluciones, informes, dictámenes y recomendaciones que emanen del cuerpo.

f) Convocar cada dos años a los miembros permanentes a fin de renovar las autoridades del Consejo.

g) En la toma de decisiones, tendrá doble voto en caso de empate.

h) Recepcionar los informes relativos al funcionamiento y conclusiones de las Comisiones de Trabajo.

i) Representar oficialmente al Consejo ante los diferentes organismos provinciales, nacionales e internacionales.

j) Convocar a Reuniones Regionales.

k) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

6.2. Del Vicepresidente

Los miembros permanentes del Consejo elegirán un Vicepresidente, el que durará en sus funciones dos años no pudiendo ser reelegido sino después de transcurrido un período.

**Atribuciones y Competencias:**

a) Asistir a todas las sesiones del Consejo con voz y voto.

b) Supervisar las Actas del Consejo y refrendarlas junto con el Presidente.

c) Formalizar las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias.

d) Supervisar el Orden del Día elaborado por el Secretario Administrativo.

e) Ser el reemplazante natural del Presidente del Consejo y tener sus mismas atribuciones, cuando éste no pueda ejercer su cargo por encontrarse fuera de la Provincia, por enfermedad, etc.

Art. 7°.- Los miembros consultores pueden asistir a las Asambleas con voz pero sin derecho a voto.

Art. 8° - Los miembros invitados sólo podrán participar de las sesiones si son invitados a las Asambleas por el Consejo.

Art. 9° - Sin reglamentar.

Art. 10° - Sin reglamentar.

Art. 11° - De las sesiones:

Serán ordinarias o extraordinarias y se llevarán a cabo donde lo determine la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social y el C.P.D.

Quórum: Sesionarán con los miembros presentes y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

Art. 12° - De las Comisiones de Trabajo:

Las Comisiones de Trabajo se constituirán por decisión del Consejo y actuarán con independencia de las reuniones que realicen los Miembros Permanentes.

Funciones: Realizar estudios, proyectos, propuestas de la temática para la cual ha sido formada; fundamentalmente deberán realizar acciones conducentes para la plena aplicación e instrumentación de la legislación sobre la temática de la discapacidad. Serán coordinadas por un Miembro permanente.

Las Comisiones de Trabajo Temporarias se disolverán una vez cumplido su cometido, previo tratamiento e informe del tema que le fuere encomendado. Sus conclusiones tendrán carácter de asesoramiento no vinculante para el Consejo y se aprobarán por mayoría de los miembros que conforman la Comisión.

Art. 13° - De los Registros:

Se habilitarán tres registros: 1) Libro de Actas: se asentarán en forma correlativa las actas de cada sesión. Contendrán los asuntos tratados, los acuerdos adoptados y disidencias que surgieren. Como también las resoluciones, recomendaciones y dictámenes que surjan de las mismas. 2) Libro de Registro de Resoluciones, Recomendaciones y Dictámenes: se numerarán correlativamente por orden cronológico y con el asiento del número de acta o del acto administrativo que correspondiere, tema y fecha. 3) Libro de Asistencia: los miembros presentes registrarán su asistencia a las sesiones. Todos los Libros deberán estar debidamente foliados y rubricados y estarán a cargo del Secretario Administrativo.

Art. 14° - Funciones del Secretario Administrativo:

a) Asistir administrativamente a las autoridades.

b) Cumplir con las directivas impartidas por el Presidente.

c) Preparar las comunicaciones de la Presidencia a los Miembros del Consejo.

d) Organizar y preparar la documentación existente, a fin de que sea de fácil consulta a los Miembros Permanentes.

e) Confeccionar la convocatoria a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias y remitir a los Miembros el Orden del Día con una antelación mínima de cinco días.

f) Recepcionar toda la documentación y atender al público.

g) Mantener informado al Presidente y al Vicepresidente, en forma diaria, de las novedades e inquietudes del público, como de la documentación recepcionada.

h) Asistir a las reuniones, llevar las actas debidamente rubricadas y foliadas. Asentar las conclusiones de las mismas con indicación de las disidencias en caso de que las hubiere y llevar los registros de las recomendaciones, dictámenes y resoluciones actualizados.

i) Efectuar las comunicaciones de los actos emitidos por el Consejo, cuando lo indique el Presidente.

j) Llevar registro de Asistencia.

k) Asistir a las reuniones de los miembros permanentes y confeccionar las actas.

l) Llevar el registro de toda la documentación relativa a la actuación del C.P.D.

Art. 15° - Sin reglamentar.

Art. 16° - Sin reglamentar.

Art. 17° - Sin reglamentar.

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 841

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-63.494/04

VISTO la Ley N° 6438; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la citada ley se asigna a los Municipios donde se explotan Hidrocarburos Líquidos y/o Gaseosos, como así también a los que se encuentran en las zonas de influencia Departamental, un porcentaje del 20% para el año 2004 de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas liquidadas a la Provincia por Y.P.F. y por las Empresas Concesionarias de los yacimientos que se explotan en las mismas;

Que el Artículo 4° establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la distribución de los fondos correspondientes a cada Municipio beneficiario en función de la Población y Producción, con arreglo a lo expresado en los Artículos 2° y 3° de la mencionada ley;

Que la Contaduría General de la Provincia ha procedido al cálculo de los porcentajes para el Ejercicio 2004 de conformidad a los datos poblacionales según último censo de población y datos de producción proporcionados por la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de poner en vigencia los mencionados valores, los que se aplicarán en la distribución de recursos que establece la citada ley;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fijase los porcentajes de distribución de Ingresos por Regalías Petrolíferas y Gasíferas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente decreto, a favor de los Municipios que se indican en el mismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - Camacho - David .**

**Anexo**  
**Coefficientes Porcentuales Distribución Municipal**  
**Regalías Petrolíferas y Gasíferas Ejercicio 2004**

Municipios Productores	6,25% en Función de la Población		5,00% en Función de la Producción	
	Petróleo y Gas		Petróleo	Gas
Aguaray	0,3566		0,0539	0,0393
General Mosconi	0,5245		3,1330	3,4652
Tartagal	1,5987		0,0608	0,0005
Pichanal	0,5617		0,3480	0,0040
Sta. Victoria Este	0,2541		0,092	0,0002
Rivadavia Bda. Norte	0,2549		0,0461	0,0003
Rivadavia Bda. Sur	0,2143		0,0415	0,0037

Municipios Productores	6,25% en Función de la Población	5,00% en Función de la Producción	
	Petróleo y Gas	Petróleo	Gas
Salvador Mazza	0,4884	0,2538	0,4437
General Ballivián	0,0747	1,0018	1,0392
Orán	1,9221	0,0519	0,0040
	<b>6,25%</b>	<b>5,00%</b>	<b>5,00%</b>
Municipios No Productores	5,00% en Función de la Población	1,25% en Función Inversa a la Población	
	Petróleo y Gas	Petróleo y Gas	
Embarcación	2,2201	0,1014	
Hipólito Irigoyen	0,9743	0,2311	
Colonia Sta. Rosa	1,5127	0,1489	
Urundel	0,2929	0,7686	
	<b>5,00%</b>	<b>1,25%</b>	
<b>Municipios de Departamentos No Productores</b>			
Con Recursos Insuficientes	2,50%		

Salta, 10 de Mayo de 2005

DECRETO N° 933

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 144-3.454/05

VISTO el plan de ubicación de mesas receptoras de votos masculinas, femeninas y mixtas así también como los circuitos y sub - circuitos que funcionarán en el territorio de la provincia, propuestas mediante Acta N° 4458 por el Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer su distribución en los distintos municipios, para el acto eleccionario convocado mediante Decreto N° 541/05, a fin de llevar adelante las elecciones Internas Abiertas y Simultáneas para que los diferentes partidos políticos y frentes electorales postulen precandidatos para nominar a cargos electivos provinciales, los que deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente a realizarse el día 26 de Junio de 2.005;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Establécese en la forma indicada en los Anexo A-I, A-II, A-III y B-I, B-II y B-III que forman parte integrante del presente decreto, la distribución de mesas receptoras de votos masculinas, femeninas y mixtas en los lugares allí descriptos que funcionarán en el territorio de la provincia, para las elecciones convocadas por Decreto N° 541/05 para el día 26 de Junio de 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Camacho (I.) – David**

**VER ANEXO**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 837 - 02/05/2005**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Educación de la Sra. María del Valle Falcón - DNI N° 6.053.321, agente de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Asígnase a la señora María del Valle Falcón, DNI N° 6.053.321 una equivalencia remunerativa correspondiente al cargo de Director del Poder Ejecutivo a partir de la fecha del presente y mientras dure su prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Educación dispuesta por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**ROMERO - Altube - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 839 - 02/05/2005**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mercedes Sandra Correa - D.N.I. N° 21.439.390 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 167) de la División Delegación Tartagal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 06 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**ROMERO - Brizuela - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 840 - 02/05/2005 - Expte. N° 11 - 068.798/05**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.005 de la Administración Central, con encuadre en lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, la suma de \$ 30.513,70 (Pesos treinta mil quinientos trece con setenta centavos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02 - MP y 84/02 - ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Total de Recursos:	\$ 30.513,70
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 30.513,70
517200 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 30.513,70
517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 30.513,70
517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central	\$ 30.513,70
517211.1004 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 30.513,70
Total de Gastos:	\$ 30.513,70

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 06 - Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros - A.C. 02 - Puesto de Control y Fiscalización

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 30.513,70
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 30.513,70
415150 Transferencias Corrientes al Sector Privado Empresas Privadas	\$ 30.513,70
415151.1000 Transferencias Corrientes Empresas Privadas	\$ 30.513,70

**ROMERO - Yarade - Camacho - David**

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 0196

F. N° 158.426

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 17.996, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Oro, Cobre, Hierro y Bismuto, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Taca Taca, la mina se denominará: Sarita Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.285.293.4200	2.617.008.9600
2	7.283.293.4200	2.618.982.6500
3	7.284.398.5100	2.618.536.4600
4	7.283.714.1000	2.619.768.7700
5	7.280.580.0000	2.619.768.7700
6	7.280.580.0000	2.620.600.0000
7	7.278.580.0000	2.620.600.0000
8	7.278.580.0000	2.614.578.6200
9	7.283.125.2400	2.614.578.6200
10	7.283.125.2400	2.617.008.9600

P.M.D. X= 7.279.003.4100 Y= 2.618.786.0300

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.539 has., 5.308 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 19/05 y 01/06/2005

O.P. N° 0195

F. N° 158.426

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.064, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Molibdeno, Cobalto, Manganeso, Arsénico y Bario, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Guayos, la mina se denominará: Guayos Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.332.225.5700	3.405.707.5900
2	7.332.225.5700	3.410.384.0500
3	7.335.193.4700	3.410.384.0500
4	7.335.193.4700	3.412.893.0100
5	7.331.278.3100	3.412.893.0100
6	7.331.278.3100	3.414.999.6900
7	7.324.823.8900	3.414.999.6900
8	7.324.823.8900	3.410.874.7600
9	7.329.573.9000	3.410.874.7600
10	7.329.573.9000	3.405.707.5900

P.M.D. X= 7.331.920.0000 Y= 3.410.014.1000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 4.968 has., 3.810,2435 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 19/05 y 01/06/2005

O.P. N° 0058

F. N° 158.162

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.027, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cinc, níquel, manganeso, arsénico y antimonio, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Olacapató, denominada: Amarillo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7327370.7600	3429442.0800
7327370.7600	3431891.3973
7326617.1210	3432290.9610
7327321.7300	3431581.3800
7327037.9100	3431299.5300
7326333.2900	3432009.1100
7326617.1168	3432290.9632
7326851.3280	3432732.7140
7327370.7600	3432457.3226
7327370.7600	3434442.0800

7321866.9483	3434442.0800
7321862.7400	3434420.4300
7321751.3542	3434442.0800
7321370.7600	3434442.0800
7321370.7600	3429442.0800

P.M.D.: X= 7326309.1700 Y= 3432538.5700. Cerrando la superficie registrada 2.923 Has. 8522 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 23/05/2005

O.P. N° 0057 F. N° 158.162

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 17.994, manifestó el descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Oro y Bismuto, ubicado en el Departamento: Los Andes y La Poma, lugar El Rodeo, la mina se denominará: Rodeo Real, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondiente esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.295.162.3700	3.470.868.7300
2	7.295.162.3700	3.475.340.4800
3	7.288.457.0900	3.475.340.4800
4	7.288.457.0900	3.470.868.7300

P.M.D. X= 7.290.789.5100 Y= 3.472.822.7000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.998 Has., 4.335 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 23/05/2005

O.P. N° 0056 F. N° 158.162

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17995, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, hierro y bismuto, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Camino Oeste, denominada: Camino Oeste, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7243168.6200	2585083.8700
7243168.6200	2589110.1400
7242289.9700	2589110.1400
7242289.9700	2588110.1400
7241289.9700	2588110.1400
7241289.9700	2588610.1400
7240289.9700	2588610.1400
7240289.9700	2589610.1400
7235289.9700	2589610.1400
7235289.9700	2589354.5900
7234657.7900	2589354.5900
7234657.7900	2587276.7800
7237148.0400	2587276.7800
7237148.0400	2585083.8700

P.M.D.: X= 7238067.5100 Y= 2588978.7000 – Cerrando la superficie registrada 2.996 Has. 0541 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 23/05/2005

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0211 F. N° 158.450

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Licitación Pública N° 09/05

Expte. N° 152-29.021/05

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados

(71.550 Bolsones Alimentarios - 15° Entrega)

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2.005 - Hs. 11,00.-

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Dirección General Alimentaria Provincial - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

Precio Tope: \$ 1.438.155.- (Pesos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y cinco)

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Venta de Pliegos: Hasta el día 18/05/05 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: En Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe Sub-Programa Compras  
Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Imp. \$ 25,00 e) 11/05/2005

O.P. N° 0210 F. N° 158.450

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria**

Licitación Pública N° 08/05

Expte. N° 152-28.324/05

Adquisición de 4.500 Bolsas de Harina por 50 Kg.

3ra. Entrega / 2005

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2.005 - Hs. 10,00.-

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Dirección General Alimentaria Provincial - Programa Pan Casero

Precio Tope: \$ 171.000.- (Pesos ciento setenta y un mil)

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Venta de Pliegos: Hasta el día 18/05/05 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: En Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe Sub-Programa Compras  
Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Imp. \$ 25,00 e) 11/05/2005

O.P. N° 0200 F. N° 158.435

**Municipalidad de La Merced**

**Departamento Cerrillos - Salta**

Licitación Pública N° 01/05

Resolución N° 183/05

Fecha y hora máxima para Compra de Pliegos: 18 de Mayo de 2005. Horas 13,00

Fecha de apertura Ofertas: 23 de Mayo de 2005 - Horas 12,00

Precio Pliego: \$ 2.000,00.-

Lugar de Adquisición: Municipalidad de La Merced.

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de La Merced.

Concepto: Instalación de Red Externa de Distribución de Gas Natural, Servicios Domiciliarios y Provisión y Montaje de Planta de Regulación.

Localidad: La Merced.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado

Presupuesto Oficial: \$ 1.158.221,00.-

Plazo de Ejecución: 180 días.

**Juan Angel Pérez**  
Intendente Municipal  
La Merced

Imp. \$ 25,00 e) 11/05/2005

O.P. N° 0158 F. N° 158.344

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor**  
**(SAETA S.A.)**



**Convoca a Licitación Pública N° 1**

Objeto: Compra de cien (100) unidades 0 km. año de fabricación 2005, para ser afectados al servicio público de Transporte Automotor Metropolitano de Pasajeros

Precio del Pliego: \$ 20.000 (Veinte Mil)

Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2005 a horas 16:00

Consultas y Venta del Pliego: Zuviría 98 - Entre Piso - Ciudad de Salta. Teléfono (0387) 4373034 en el horario de 09:00 a 16:00

Venta del Pliego: Casa de la Provincia de Salta, Avenida Diagonal Norte 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 011-43262456 en el horario de 10:00 a 16:00

Recepción de Ofertas: Oficina de SAETA S.A., calle Zuviría 98 - Entre Piso - Ciudad de Salta, hasta antes de horas 16:00 del día 30 de Mayo de 2005

**Dr. Javier David**

Secretario Gral. de la Gobernación

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/05/2005

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 0216

F. N° 158.455

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 13 - Art. 13

Adquisición: "Bombas de Infusión para Adultos".

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 13 - Art. 13-, la apertura de la misma se realizó el día 03-05-05 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Emergencias, con el siguiente detalle:

SIM S.R.L.

Renglón: 1.-

Importe Total: \$ 13.555,60.-

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/2005

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 0188

F. N° 158.417

Ref. Expte. N° 34-4.256/03 Original y Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Carlos Edmundo Dakak gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad Catastro N° 5755 (Fracc. "C" de Fcas. San Ramón y El Molino) del Dpto. Rosario de Lerma, en una superficie de 27,4570 has., a irrigar con caudales del Río Agua Chuya - Higuieritas y el 50% de las vertientes de margen derecha del Río Rosario, dividida en dos fracciones que se alimentan de las represas comuneras San Ramón (Fracc. C1 con una superficie de 11,4840 has.) y El Molino (Fracc. C2 con una superficie de 15,9728 has.). Ello, con un caudal total de 14,4149 l/s con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 06 de Mayo de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/05/2005

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 0224

F. N° 158.463

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 980 ha. de tierras para agricultura en la finca Fracción 1G, denominada por sus dueños "Santa Teresita", inmueble identificado como Matrícula N° 16.352, del Departamento San Martín, Expte: 119-9.829/04, solicitada por el Sr. Andrés Muñoz en representación de la firma MAS Agropecuaria S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de Mayo de 2005, a las 18:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal.  
Ruta Nacional N° 34

Localidad: Coronel Cornejo - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0223 F. N° 158.462

#### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 820 ha. de tierras para agricultura en la finca denominada "Tonono y Puesto de Alcoba" Fracc. 8 y 9, inmueble identificado como Matrículas N° 16.663 y 16.664 del Departamento San Martín, Expte: 119-9.841/04, solicitada por el Sr. Sergio Santiago Pérez en representación de la firma MASA S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 31 de Mayo de 2005, a las 11:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal B° Libertad, diagonal 9 de Julio s/n

Localidad: Aguaray - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0222 F. N° 158.461

#### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.100 ha. de tierras para agricultura en la finca denominada "Puesto del Algarrobal" Lote B, inmueble identificado como Matrícula N° 14.964, del Departamento San Martín, Expte: 119-9.331/04, solicitada por el Sr. Horacio Antonio Daud en representación del Sr. Marcelo Raúl Herrero, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 31 de Mayo de 2005, a las 09:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal B° Libertad, diagonal 9 de Julio s/n

Localidad: Aguaray - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 27 de Mayo de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/05/2005

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 0219

R. s/c N° 11.286

#### Cámara Ira. del Crimen

Falla: I) Condenando a Ricardo Pastrana, alias "Virulana", argentino, nacido el 24/03/64 en Cachi Pcia. de Salta), hijo de Mamerto Pastrana y Elisa Pastrana, D.N.I. n° 16.566.063, soltero, agricultor, con estudios primarios completos, domiciliado en Bella Vista (Chicoana), a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 3er. párrafo y 4° párrafo letra b), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P., Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Oficiando... III) Disponiendo... IV) Cópiese..., Fdo.: Dres. Héctor Guillermo Alavila, Juez. Carlos Nieva, Juez. Abel Fleming, Juez. Esc. Héctor Trindade, Secretario. Dr. Carlos Nieva, Presidente.

Sin Cargo

e) 11/05/2005

### SUCESORIOS

O.P. N° 0220

R. s/c N° 11.287

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Díaz, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. N° 116.462/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0212

R. s/c N° 11.285

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Corbalán, Antonio Benito - Sucesorio", Expte. N° 2-008.908/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por tres días. Salta, 04 de Mayo de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0207

F. N° 158.442

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Zapata, Wenceslao Adelmo s/Sucesorio" Expte. "105.911/04", cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 14 de Marzo de 2005. Fdo. Dres. Alberto Antonio Saravia - Juez. Cristina Beatriz Pocovi - Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0206

F. N° 158.440

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Arias, José - Sucesorio" Expte. N° 011.527/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de Marzo de 2005. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez - Juez. Dra. María C. Massafra - Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0205

F. N° 158.438

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Arteaga, Pedro Pablo s/Sucesorio de Dn. Antonio Jerbes", expte. N° 12.461/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0203

R. s/c N° 11.284

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.658/04, caratulados: "Sucesorio de Machuca, Ricardo Máximo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 24 de Abril de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0202

R. s/c N° 11.283

Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos: "Mamani, Jacinta s/Sucesorio", Expte. N° 104.107/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 08 de Marzo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0201

F. N° 158.434

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Britto, Juan Wenceslao - Romero, Lucía Inés - Sucesorio" Expte. N° 111.161/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Salta, 04 de Mayo de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0193

F. N° 158.425

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Alvarez, Etelvina y Barcena, Osvaldo u Osvaldo Barcena s/Sucesorio" expediente N° 2-108.448/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0192 R. s/c N° 11.282

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "López de Portal, Limpia - Sucesorio", Expte. N° 2-113.500/04, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de abril de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0191 R. s/c N° 11.281

El Dr. Alberto A. Saravia - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Ofelia y Juan Angel" - Expediente C-43.205/99 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 17 de Setiembre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0182 F. N° 158.400

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación

de la Ciudad de Salta, en autos caratulados "Torino, Esteban Ernesto - Sucesorio", expte. n° 115.061/05, Cita y Emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Marzo 31 de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2005

O.P. N° 0181 F. N° 158.398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Figueroa Adamo de Lafuente, Isabel Luisa - Sucesorio, Expte. N° 4.183/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Marzo de 2.005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2005

O.P. N° 0172 F. N° 158.382

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación – Distrito Judicial Centro – Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ruiz de Abdo, Filomena Benita – Sucesorio", Expte. N° 112043/05 y "Abdo, Luis – Sucesorio", Expte. N° 23081/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial; uno en diario El Tribuno y dos en Nuevo Diario. Secretaria, 16 de Marzo de 2005. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/05/2005

O.P. N° 0164

F. N° 158.372

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Torio, José”, Expte. N° 4021/05 se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Abril de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2005

O.P. N° 0157

F. N° 158.347

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: “Sucesorio de López, Ricardo Abel”, Expte. N° 000162/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario. San José de Metán, 25 de Abril de 2005.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0225

F. N° 158.464

Por **RICARDO R. PINTOS**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.409,93

**Inmueble en La Merced – Dpto. Cerrillos**

El 13/05/05, a hs. 18,00 en calle 10 de Octubre N° 278 ciudad, ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom. Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif en los

autos “Van Cauwlaert, Carlos c/Flores, Marcos Aniano – Flores de Mamani, Teresa – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° 98.561/04. Remataré (c/Base de 2/3 partes del V. F.) o sea \$ 2.409,93: las 2/7 partes Indiviso de la Matrícula N° 5298 – Secc. A – Manz. 36 – Parc. 22 h. Ubicado en calle Sarmiento N° 920 en la loc. La Merced (Cerrillos), Superficie: 5.699,41 m2, Medidas: Fte. 39,48 – C/fte. 40,59 m. Cdo. E. 142,61 m. Cdo. O 142,12 m. de propiedad de los demandados. El inmueble posee tres estufas convencionales de bloque de cementos para secado de tabaco c/instalaciones p/gas natural. Cinco estufas convencionales de adobes c/ instalacion p/gas natural, en regular estado de conserv. (una parcialmente destechada). Un tendal p/tabaco de aprox. 25 x 6 mts. c/doce pilares de bloques, piso de tierra a medio techar en mal estado de conservación. Una galería de aprox. 7 x 12 mts. c/techo chapas cinc. Un espacio techado (precario) c/chapas de cinc. Un galpón abierto de adobe aprox. de 6 x 7 mts. c/techo de cinc, piso de tierra. Una casa c/una galería cerrada de aprox. 2,50 x 7 mts., una cocina de 2,50 x 5 mts. aprox. c/revestimiento de cerámicos. Un comedor de 4 x 7 mts. aprox. con dos arcos, tres habitaciones de 4 x 4 mts. aprox., un living comedor de 4 x 10 mts. aprox., un baño de 2da. c/revestimiento y artefactos completos, un lavadero cerrado precario. Una habitación de 3 x 4 de bloques aprox. de cemento, una habitación precaria de 2 x 2 mts. aprox. La construcción de ladrillos y adobe, pisos de cemento alisado, mosaicos y cerámicos, techo de teja tejuela, chapas de cinc y chapa fibrocemento, puertas y ventanas de maderas, todo en reg. estado de conservación. Servicios: Energía eléc., agua corriente, y gas natural solo para estufas de tabaco, un gabinete de cemento. de aprox. 1,50 x 2 mts. c/puertas metálicas, p/instrumental y conexión de gas, línea perimetral, lado N. c/alambrado tejido, lado S. E. y O. c/alambrado de cinco hilos todo en regular estado de conserv. Cuenta c/vereda, calle pavimentada y alumbrado púb. Habitan los Sres. Santo, Flores – Esposa, una hija, yerno é hijos (según fs. 122). Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta, mas el 5% comisión de ley, con más el 1,25%. Sellado DGR, a cargo del comprador en el mismo acto de remate. El Impuesto Ley 23.905 art. 7º no se incluye, se abonará antes de inscribirse la transf. Edictos: 3 días en Bo. Of. y en D. de circulación comercial. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Martillero: R. P. – Tel. 4219231 – Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0221

F. N° 158.459

Atención Orán

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 13.965,60

**2 manzanas en calle Karim Abdala**

Remate Ad Corpus, 16 de Mayo de 2005 hs. 17:30, en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matricula N° 1018, Dpto. Orán, (Extensión: Fte. 2 cuadras de E. a O., Fdo.: 3 cuadras de N. a S., Límites N. terreno que fueron de Santiago Palacios, S. Chacra de las Heresd. Quiroz, E. calle pública y terrenos de propiedad de Bedolla, O. terreno que fueron de Santiago Palacios. Base: \$ 13.965,60. Estado de Ocupación y Mejoras: se trata de dos manzanas sin desmontar sin ningún tipo de construcción, cercada lateral con alambrado de cuatro hilos, sin ningún servicio. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate de contado, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - ANSES c/Simón Abraham e Hijos S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-1561/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 94,69 de la Municipalidad de Orán de fs. 72 se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi - Tel. 4210712 - 154118655.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/05/2005

O.P. N° 0217

F. N° 158.456

Por **PABLO NICOLAS NANNI LANGA**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

Hoy Miércoles 11 del corriente a hs. 18:30 en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle España N° 955, por orden del Juez Civil y Comercial de 11° Nomi-

nación, Secretaría Ejec. en juicio seguido c/Zerda, Mario Alberto y Otros s/Ejec., Expte. N° C-29.672/99, remataré sin base y al contado, cinco sillas de madera sin tapizado; un televisor Serie Dorada de 20 p., 17 sillas plásticas, un marco liso de madera p/cuadro y/o espejo, dos muebles de madera para cocina, uno con tres puertas y otro de cuatro, una conservadora Igloo, una mesa de madera con tapa de mármol con cuatro cajones, un tanque de combustible metálico, y un reloj de pared marca Quartz. Comisión 10% de ley y el 0,6% de D.G.R. a cargo del comprador. Bienes rematados en el estado que se encuentran. Pub. 1 día en el B. O. y diario de mayor circulación - Pablo Nanni - IVA Monotributo - Telef. 154080860.

Imp. \$ 15,00

e) 11/05/2005

O.P. N° 0215

F. N° 158.454

Dirección Gral. de Rentas

Por **SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Respaldares de Cama - Soldadora Eléctrica - Rejas - Etc.**

El día 12 de mayo de 2005, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; remataré: A Hs. 17:45: rejas para ventana; respaldares y pieseras de caño, hierro y/o bronce de una y dos plazas de caño; soldadora eléctrica tipo industrial; canasto caño; puerta de madera; ventanas de madera de dos y tres hojas; etc. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 5ª Nom. en juicio seguido contra: Lacour, Domingo, CUIT N° 20-07260276-6 - Expte. n° 87.324/04. En el estado visto en que se encuentran. Podrán ser revisados en el lugar a partir de hs. 17. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado - S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 11/05/2005

O.P. N° 0214

F. N° 158.453

Dirección Gral. de Rentas

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

Mesada - Mesa de Mármol - Máquina Pulidora - Etc.

El día 11 de mayo de 2005, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; remataré: A Hs. 17:45: banco tipo plaza; mesas c/pata de madera y mesada; máquina de escribir eléctrica; mesas ratonas c/pata de madera y tapa de granito o marmoladas; máquina manual pulidora; calculadora Olympia; mesa redonda símil mármol; mesa p/ teléfono; mesadas granito; mesa oval; baldosas; etc. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 10ª Nom. en juicio seguido contra: Dolin S.A., CUIT N° 30-50487323-0 - Expte. n° 29.466/01. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado - S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 11/05/2005

O.P. N° 0213

F. N° 158.451

**Por EMILIA LORENA PAZ**

JUDICIAL CON BASE

**50% de un inmueble - B° San Benito**

El 13 de Mayo a hs. 18, en España N° 955 de esta ciudad, Remataré c/base de \$ 1.050,06 (2/3 V.F.) el 50% indiviso del Inmueble sito en B° San Benito, Mza. 306 c, Lote 19, Med. 1020 Matrícula N° 129.667, Secc. P, M 306 c, P. 19, Fte. 10 m; cFte. 10 m; cdo. E 20 m; cdo. O 20 m; Sup. s/M 20 m2 Dpto. Capital, (Seg. Ced. Parc.) Descripción del Inmueble: Cuenta con 1 habitación de block de 6 x 4 mts. Aprox. c/techo de chapa y piso de cerámico, 1 hab. incompleta s/techo y 1 baño c/ todos los sanitarios. Servicios de Luz, Agua, Cloacas, s/ gas (seg. Inf. Of. de Just. a fs. 134) Deudas: Aguas de Salta \$ 634,29, Dirección General de Rentas \$ 30,17, Municipalidad \$ 560,64. Estado de Ocupación: Ocupado por la demandada y 5 hijos menores en calidad de

propietarios. Forma de Pago: entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado DGR. 1,25%, Comisión 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Imp. ley N° 23905, art. 7 no se incl. y se abonará antes de inscr. la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de Procesos Ejecutivos C8, Dra. María Ana Gálvez de Torán, juicio c/Jotayan, Cristina del Carmen s/Emb. Prev. Ejecutivo Expte. N° 10.728/01. Publicación 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. en el expte. en horario de despacho o Mart. Tel. 155-010198, Emilia Lorena Paz, Martillera Pública Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/05/2005

O.P. N° 0174

F. N° 158.383

En San Felipe y Santiago N° 940 (Santa Fe al 900)

**Por ADRIAN CORNEJO COSTAS**

JUDICIAL SIN BASE

**Por Quiebra - Escritorios, Armarios, Sillas, Mesas, Bancas, Libros, Equipos de Música, Jgo. Batería Musical, T.V. 29", Computadoras, Impresoras, Etc.**

Los días 11 y 12 de Mayo de 2005 a Hs. 17,00- en San Felipe y Santiago n° 940, Ciudad de Salta, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, IVA 21%, todo a cargo del comprador: Escritorios, mesas, sillas, bancas, armarios, caballetes para pintores, mesas hexagonal para equipos de computación, computadoras, impresoras, órgano electrónico, guitarra, equipos musicales, estanterías, colecciones de libros, enciclopedias, revistas, etc. Exhibición y listado de bienes a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario comercial. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación en juicio "Asociación Cultural Educativa S.R.L., Quiebra (Pequeña)", Expte. 96.066/04. la subasta se lleva a cabo aunque los días señalados sean declarados inhábiles. Edictos 2 días en El Tribuno y en Boletín Oficial. Mart.: Adrián Cornejo Costas - T. 4235980, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/05/2005



O.P. N° 0167

F. N° 158.373

Viernes 13/05 – 19,15 hs.

**Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010**

Por JULIO CESAR TEJADA

**JUDICIAL CON BASE Y OFERTA  
BAJO SOBRE****Una hermosa Finca de 222 has. y Fracc. sobre  
Ruta Prov. N° 42 y a 6,6 kms.  
de Pampa Blanca – Prov. de Jujuy**

El día viernes 13 de Mayo de 2005 a las 19,15 hs. en calle Pedernera N° 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré “Ad Corpus” y con la Base de \$ 500.000,00: Un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta Provincial N° 42 (que une Pampa Blanca con Aguas Calientes) y con tranquera de ingreso a los 6,6 kms. aprox. de la localidad de Pampa Blanca – Prov. de Jujuy, conocido como Finca Pocitos – Zonas de Las Pichanas y que limita al O. c/ Fca. de Horacio Bartoletti (camino vecinal abierto de por medio), el E. con Fincas de García y de Walter Gareca, al N. c/Fca. de Antonio Macina (camino vecinal de por medio sin abrir) y al S. c/Ruta 42 e identificado con Matrícula N° B-6.786 – Padrón N° B-14.014 – Lote 445-E - Pampa Blanca – Pocitos – Dpto. El Carmen – Prov. de Jujuy; Med. s/t.: 438,35 m. del Punto 1 al 2; 73,82 m. del 2 al 3; 287,00 m. del 3 al J; 1.803,00 m. del J. al K; 1.464,00 m. del K al L; 996,26 m. del L al I; 929,61 m. del I al Punto 76; 851,71 m. del P. 76 al 1; Sup.: 222 Has. 3.089,25 m2; Plano: Res. 75 del 13/4/82; Lim. S/t.: al NE. c/camino vecinal, al SE. c/L. 445-D y 445, al SO. c/Ruta 42 y al NO. c/camino vecinal. Finca plana, apta para todo cultivo y ganadería. Tiene: 79 has. 4.223,05 m2 desmontadas (de las cuales 8,5 has. aprox. tiene zapallito y 43 has. aprox. con poroto negro); 25 has. desmontadas con rebrote (de las cuales 23 has. 1055,49 m2 con problemas de humedad recuperables con canales de drenajes de 2 x 2 mts.); 2 Has. 8.255,54 m2 ocupadas por el sector de Sala y mejoras; 2 Has. 2.073,66 m2 de caminos internos; 112 has. 3.262,31 m2 de monte alto (de los cuales tiene posibilidad de riego unas 72 has. 3.262,31 con tipa blanca, tala, chañar, etc. y las otras 40 has. sin posibilidad de riego pero recuperables con una represa o por bombeo con algarrobo, mistoles, quebrachos, etc.). Tiene vertientes de aguas proveniente de manantiales naturales no regulable y permanente. Con alambre perimetral de 4 hilos

con postes de quebrachos y algarrobos excepto su lado Oeste y 300 mts. del frente. Mejoras: Tiene una Sala Principal con 2 comedores, 4 dormitorios, cocina, baño de 2º c/pozo ciego y cámara séptica, galería y lavadero precario (c/pisos cemento y ladrillo, techos parte tejuela y cinc, y paredes de ladrillos y adobe); Galpón de 312 m2 c/pisos cemento y tierra, techos de cinc y paredes y adobe; letrina; 2 depósitos precarios; tendadero, 4 estufas de adobe funcionando y otras 4 semidestruídas, galpón precario de 60 m2 encañadero, tanque elevado p/ agua de 3.000 lts. de ladrillo y HºAº, tendadero p/1000 cañas y parte para taller, 2 depósitos precarios, 1 depósito p/agroquímicos; 2 viviendas para peones c/comedor, cocina, baño de 2º con pozos ciegos y cámaras sépticas, galería, una con 1 dormitorio y la otra con 2 dormitorios (c/pisos de cemento, techos de cinc y parte tejuela, y paredes de ladrillos). Estas viviendas con instalación de agua natural. Sobre camino interno y frente a la sala, tiene otras 7 viviendas para peones c/pisos de cemento y tierra, techos de cinc y paredes de ladrillos y adobes ocupada por Guillermo Angel como encargado, por Marcelino López y flía. ocupando una vivienda en calidad de préstamo y como cuidador y por el Sr. Luis Paz y flía. en forma transitoria. Servicios: sin agua cte. y sin cloacas. Sobre ruta de tierra por donde pasa la luz eléctrica y el gas industrial. Esta finca se remata según las medias que dan sus títulos y los hechos reales existentes. Revisar en el horario de 9 a 18,30 horas. Ofertas Bajo Sobre: Por Secretaría N° 2 del juzgado actuante sito en calle Gral. Güemes N° 1060 de ésta ciudad, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado no inferior a la base, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a la fecha del remate y hasta las 13 hs. (c/datos identificatorios del oferente, domicilio real y especial dentro de ésta jurisdicción, contrato social en caso de sociedades y debiendo acreditar personería el firmante), acompañando indefectiblemente una garantía de mantenimiento del 10% de la oferta ofrecida, mediante depósito judicial o cheque certificado o títulos públicos o comprobante de transferencia bancaria o fianza bancaria exigible a primera vista y que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, debiendo obligatoriamente concurrir a la misma. Estos sobres presentados en legal forma serán abiertos a la 11,00 hs. del día del remate por Secretaría en presencia de la Sindicatura, de los oferentes y de los acreedores que concurren a la audiencia y la mejor oferta servirá de base inicial en el acto de la subasta. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comi-

sión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. – Secr. N° 2 a cargo de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en los autos “Angel, Perfecto (CUIT N° 24-03952164-0) s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra” Expte. N° C-01.804/97. Edictos: 5 días p/Bol. Of., 7 días p/d. El Tribuno, 10 días p/d. Pregón y El Tribuno de Jujuy, 3 días p/d. El Tiempo y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Solicitar informes y catálogos con plano descriptivo de los sectores de la finca al Mart. Julio Cesar Tejada – (R.I.) – Tel. 0387-4216547 – E-mail: martillerotejada@arnet.com.ar - Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 325,00

e) 09 al 13/05/2002

O.P. N° 0166

F. N° 158.374

**Miércoles 11/05/05 - Hs. 19,00**

En Avda. 9 de Julio N° 231 de Metán

**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Av. 9 de Julio 231 (Fte. al Bco. Nación) de la Ciudad de San José de Metán - Desocupado**

El día Miércoles 11 de Mayo de 2005 a las 19,00 horas, en el inmueble a rematarse sito en Avda. 9 de Julio N° 231 de la ciudad de Metán, Remataré con la Base de \$ 35.709,21: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. 9 de Julio N° 231 (entre los Nros. 243 y 209) y frente al Bco. Nación de la ciudad de Metán, identificado con Catastro N° 963 - Secc. B - Manz. 56 (Ex Fracc. I) - Parc. 86 (Ex Parc. II) - Dpto. Metán e inscripto a nombre del fallido Baldev Singh (DNI 92.518.527). Medidas: 10 x 38,50 m.; Superficie calculada: 385 m2.; Lim.: al N. c/Terrenos de Lastania L. de Poma, al S. c/Terr. de Pascual Sánchez, al E. c/calle 9 de Julio y al O. c/Vías del FF.CC.; Edificación: Tiene zaguán y salón comercial a la calle de 8 x 8,20 m. c/2 ventanales y 1 puerta con persianas metáli-

cas enrollables (ambos c/cielorrasos de tergopol), luego patio distribuidor (6 x 3,40 m.), 3 dormitorios, pasillo, paso, baño de 1ra. c/rev. vicry, cocina de 4 x 3 m. c/rev. vicry y mesada de mármol, lavadero c/techo de cinc, patio y al fondo 1 tinglado parabólico de cinc y pisos de cemento (9,50 x 15 m.) c/oficina (3,40 x 4 m.) y baño azulejado c/pisos cerámicos c/inst. sanitaria y sin accesorios (ambos c/techos de loza). Construcción con paredes de ladrillos, pisos calcáneos, techos con tejuela y cinc. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural (cortados). A la calle pavimento, alumbrado público pasando las líneas de telef. y TV. Sin ocupantes. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Venta s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secr. de la Dra. Marta del M. García en los autos “Sucesores de Alfredo Williner S.A. s/Ejec. Hipotecaria” Expte. N° 001.376/02. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y 4 días p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) en L. Alem 47 P.B. - Tel. 03876-420413/422986 de Metán y/o Avda. Belgrano 2010 - Telef. 0387-4216547 de Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/05/2005

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 0177

F. N° 158.392

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – circunscripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaria del Dr. Roberto Marcelo Albeza, en autos caratulados “Barrionuevo, Pablo Donato y Valderrama, Isabel Indamira vs. Palma, Raimundo y/o sus sucesores – Prescripción Adquisitiva de Dominio”, Expte. Nro. 43.104/03, cita a través de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren herederos del Sr. Raimundo Palma para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble

ble urbano matrícula 3.926 – parcela 8 – manzana 21 – sección A de la ciudad de Pichanal bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil en su representación. Firmado: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Mayo de 2005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/05/2005

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0123

F. v/c N° 10.496

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido) Quiebra Pequeña", Expte. N° 101.735/04, hace saber que el Síndico Cr. Belisario Montero, actuante en estos autos, fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en calle Lavalle N° 86, de esta ciudad. Asimismo se está autorizado para colaborar en todas las tareas con la sindicatura del Sr. Ignacio Martín Elías Jarma. Secretaria, 3 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/05/2005

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 0036

F. N° 158.132

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Sarmiento, María Soledad - Inscripción de Martillero" - Expte. N° 127.937/05, Cita en cumplimiento del art. 2º de la Ley 3272 de Martilleros Públicos, a cualquier persona o entidad con personería jurídica que pueda impugnar a el aspirante probando que el mismo no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley para obtener la matrícula de Martillero Público. Publíquese por ocho días en un Diario de Circulación Local y Boletín Oficial. Salta, 28 de Abril de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 02 al 11/05/2005

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0138

F. v/c N° 10.498

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Chierici, Raimondo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° C-32.690/99, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del patrimonio de Raimondo Chierici. 2) Ordenar a los herederos y/o sucesores del fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante Sindicatura, CPN Liliana Patricia Galdeano, hasta el día 21 de junio del año en curso, en calle Virrey Toledo N° 1026, primer piso, los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 13 horas. Salta, 4 de Mayo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/05/2005

O.P. N° 0131

F. N° 158.292

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Vélez, Carlos Plinio (Vélez La Bulonera) s/Concurso Preventivo – Pequeño", Expte. N° 113.409/04, ha dispuesto con fecha 20/04/05 la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Plinio Vélez (y/o Vélez La Bulonera), DNI N° 8.084.207, CUIT N° 20-08084207-5, habiendo sido designada Síndico en autos la CPN Silvia Toncovich, fijando domicilio en Avda. Belgrano N° 663 los días Lunes, Miércoles y Jueves en el horario de 17 a 21. Edictos por cinco días. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 5 de Mayo de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/05/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0227

F. N° 158.466

#### TRANSCOL S.R.L.

Instrumento Constitutivo: Contrato Privado con Certificación Notarial de Firmas, de fecha 20 de Abril de 2005.

Denominación: "TRANSCOL S.R.L."

Domicilio Legal: Ibazeta N° 28, ciudad de Salta.

Sede Social: Ibazeta N° 28, ciudad de Salta.

Socios: Daniel Eduardo Zózzoli, argentino, de 47 años de edad, D.N.I. 12.098.905, CUIT N° 20-12098905-8 de profesión comerciante y Patricia Graciela Presch, argentina, de 46 años de edad, D.N.I. 13.109.122, CUIT N° 27-13109122-8, de profesión comerciante, casados entre si en primeras nupcias, domiciliados en calle Ibazeta N° 28, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Plazo: El plazo de duración se conviene en Cincuenta (50) Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Transporte y afines: La explotación del transporte automotor nacional e internacional de carga y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de carga que eventualmente explote la sociedad. b) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad la actividad de importación y exportación.

Capital Social (Suscripción e Integración Total): El Capital Social queda constituido en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) dividido en Siete Mil (7.000)

Cuotas de Pesos Diez (\$ 10) Valor Nominal Cada Una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: La señora Patricia Graciela Presch 4.200 cuotas por la suma de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), integradas en dinero en efectivo en un 25% o sea \$ 10.500 (pesos diez mil quinientos); el señor Daniel Eduardo Zózzoli 2.800 cuotas por la suma de \$ 28.000 (pesos veintiocho mil), integradas en efectivo en un 25% o sea \$ 7.000 (pesos siete mil). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital social.

Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos socios, del Sr. Daniel Eduardo Zózzoli y Patricia Graciela Presch, como gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El día 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/05/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 11/05/2005

O.P. N° 0226

F. N° 158.465

#### TERRA BRIOS S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, entre Roberto Alejandro Ortega Oliveira, DNI 23.406.800, CUIT N° 20-23406800-9, argentino, nacido el 25/09/1.973, de 31 años de edad, abogado, casado en primeras nupcias con Daniela Ivana Pérez, con domicilio en calle Pedernera N° 115, 3° Piso - Dpto. 1, de esta ciudad y Alicia Marcela Borelli, DNI 17.131.106, CUIT N° 27-17131106-9, argentina, nacida el 07/09/1.964, de 40 años de edad, docente titular, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel León Tovi, con domicilio en Pje. 8 - Medidor 91 - B° Universitario, de esta ciudad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: "TERRA BRIOS S.R.L. "

Fecha de Constitución: 03 de Febrero de 2.005 y modificatoria de fecha 28 de Marzo de 2.005.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo en la misma jurisdicción y establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior. Sede Social: Lamadrid N° 939 - Salta.

Duración: El plazo de duración es de Noventa y Nueve Años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o para terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, tanto en el orden público o privado mediante la participación en procesos de licitación, concursos de precios, compra directa, ya sea en el ámbito municipal, provincial o nacional y/o internacional: a) Constructora: Construcción, refacción, demolición y realización de cualquier tipo de obras civiles de ingeniería y de arquitectura pública o privadas de cualquier naturaleza, tales como casas, edificios en propiedad horizontal, urbanización, plantas industriales, obras hidráulicas, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, petroleras, gasoductos, oleoductos, mineras, sanitarias, mecánicas, viales de aperturas, mejoras y pavimentación de calles, rutas, puentes y túneles, construcción de diques, presas, canales o espigones, construcción de estructuras de hormigón o metálicas para puentes, de saneamiento, ferroviarias, de riego en explotaciones agropecuarias, de instalación eléctricas en edificios, de electrificación rural, telefónicas, redes de alta y baja tensión (aéreas, subterráneas o bajo el agua), instalaciones de aire acondicionado, de calefacción eléctricas, depósitos y talleres de mantenimiento o reparaciones de empresas constructoras, fundaciones, movimientos de suelos, desmontes y todo otro tipo de ingeniería o de arquitectura no especificada precedentemente. La nómina que antecede es meramente básica y enunciativa, podrá pues, incrementarse, pero no disminuirse. Estas obras incluyendo todo lo referente al estudio, proyecto, cálculo estructural, dirección técnica y/o ejecución de las mismas, en todas o cualquiera de sus etapas. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, consignaciones, fraccionamientos, loteo, colonización, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rura-

les, actuar como empresa originante en operaciones de créditos hipotecarios por entidades autorizadas, gestionar y/o promover la creación de consorcios de edificios en general, toda operación comprendida en la ley de propiedad horizontal. c) Industrial: Producción, fabricación, elaboración de productos, materiales e insumos que tengan relación con la actividad de decoración o construcción. d) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercio mayorista y/o minorista, representaciones, consignaciones de productos, materiales, insumos, accesorios, revestimientos, carpintería metálica o de madera, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, pinturería, esmaltes y barnices, muebles de cocina, sanitarios, herramientas y maquinarias y toda otra actividad afin. e) Financieras: Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, operaciones de crédito hipotecario con fondos propios, destinados a personas físicas o jurídicas, cuya finalidad sea la compra, construcción, refacción, demolición de viviendas y/o edificios de propiedad horizontal, compra, venta y todo tipo de negociación, de títulos, acciones, obligaciones, debentures y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros por cuenta propia o de terceros y realizar operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas, excepto las operaciones exclusivamente reservadas por la ley a las entidades financieras y toda aquella que requiera del ahorro público. f) Servicios: Administración, consultoría, investigación y asesoramiento técnico o científico, a cargo de profesionales idóneos en la materia, incluyendo estudios, proyectos e investigaciones, cálculos estructurales, análisis de factibilidad de proyectos y todo otro tema relacionado con la construcción, a personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras. Medio para Cumplir con sus Fines: La Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, sean de naturaleza, civil, penal, comercial, administrativa o judicial, que se relacione con el objeto social. g) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas de obrajes y colonización, forestación. h) De Transporte: En todas sus características, ya sea de pasajeros o de bienes, mudanzas o similares utilizando para ello transporte propio o de

terceros, participando en licitaciones o concursos públicos si fuera necesario.

**Capital Social - Aportes e Integración:** El capital social queda fijado en la suma de Pesos \$ 80.000 (pesos ochenta mil), el cual se divide en un total de ochenta cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, el mismo se compone de la siguiente manera: a) Dinero en efectivo, \$ 45.997,45 (pesos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y siete con 45/100). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la firma del contrato social. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. b) Bienes, \$ 34.002,55 (treinta y cuatro mil dos con 55/100), valuados según los precios de plaza (Art. 51 L. S.), conforme anexos I y II adjuntos. El capital social se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente forma y proporciones: El Sr. Roberto Alejandro Ortega Oliveira suscribe \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), equitativo a cuarenta cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, y la Sra. Alicia Marcela Borelli suscribe \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), equitativo a cuarenta cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una.

**Gerente - Administración - Dirección:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no socio, y de un gerente suplente como mínimo y dos gerentes suplentes como máximo para el caso de vacancia, quienes tendrán la representación legal de la misma, estableciéndose el uso indistinto de la firma, pudiendo realizar todos los actos que hacen al cumplimiento del objeto social. Ejercerá el cargo de gerente el Sr. José Abud, argentino, Documento Nacional de Identidad 3.957.230, CUIT 20-03957230-4, nacido el 27/10/1.922, jubilado, domiciliado en calle Samuel Quevedo Nº 2.365 del Bº 20 de Junio, Salta, y los Sres. Roberto Alejandro Ortega Oliveira y Alicia Marcela Borelli ejecutarán la función de gerentes suplentes.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de Abril de 2.005.

Imp. \$ 75,00

e) 11/05/2005

O.P. Nº 0209

F. Nº 158.447

### Super MaSen S.R.L.

1.- Socios: Ricardo Esteban Apud, argentino, soltero, de profesión docente, D.N.I. Nº 25.853.239, C.U.I.L. Nº 20-25853239-3, nacido el 27 de Septiembre de 1973, de 27 años, domiciliado en Av. Mitre Nº 479 de San Miguel de Tucumán y Dante Ricardo Cil, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 28.964.100, C.U.I.T. Nº 23-28964100-9, nacido el 22 de Agosto de 1981, de 24 años, con domicilio en la calle Primera Junta Nº 533 de Tartagal, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Febrero 10 de 2005.

3.- Denominación: Super MaSen S.R.L.

4.- Domicilio: Cabo Romero Nº 49, Tartagal, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra y venta de productos alimenticios perecederos y no perecederos, artículos de limpieza y bebidas alcohólicas y sin alcohol.

6.- Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran en efectivo el 25% al tiempo de ser exigido, durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. Cada uno de los socios suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales por un importe de \$ 15.000.- (Pesos quince mil), que representan el 50% de las cuotas sociales.

8.- Administración y Representación: A cargo de uno de los socios. Gerente: Daniel Ricardo Cil, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 28.964.100, C.U.I.T. Nº 23-28964100-9, nacido el 22 de Agosto de 1981, de 24 años, con domicilio en la calle Primera Junta Nº 533 de Tartagal, Provincia de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 11/05/2005

O.P. N° 0208

F. N° 158.444

**Everest S.A.**

Socios: Alvaro Domingo Cornejo, argentino, D.N.I. N°: 8.162.152, CUIL: 20-08162152-8, nacido el día 20 de Mayo de 1943, casado en primeras nupcias con Doña Gabriela Diez, empresario, domiciliado en calle Guachipas sin número de Club de Campo El Tupal, Ruta Provincial 28, Km. 3,5 de esta ciudad, y Don Ernesto Medina, argentino, D.N.I. N°: 7.262.986, CUIL: 20-07262986-9, nacido el día 20 de Agosto de 1942, divorciado, empresario, domiciliado en calle Juramento N°: 453, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 41, de fecha 18 de Marzo de 2005, autorizada por el Escribano de esta ciudad Don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Everest S.A."

Domicilio Social: Calle Guachipas sin número de Club de Campo El Tupal, Ruta Provincial 28, Km. 3,5 de esta ciudad de Salta, Medidor N°: 0056, Catastro N°: 126.463.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agroindustriales: mediante la explotación en todos sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja, en establecimientos propios o de terceros; y la industrialización de los mismos para la elaboración de productos alimenticios y derivados de la agricultura, ganadería, vitivinicultura, olivicultura y fruticultura; plantas de elaboración, envasamiento, fraccionamiento, clasificación y empaque para su distribución, venta mayorista o minorista, o exportación. B) Inmobiliarias: mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles de terceros o propios, representación, comisión, fraccionamientos, loteos, y administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. C) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, exportación e importación de frutos, productos y subproductos alimenticios, elaborados o no, insumos, maquinarias, semovientes, bienes muebles, marcas, diseños y modelos industriales, relacionados con la agroindustria; el ejercicio de comisio-

nes, mandatos, consignaciones y representaciones comerciales. D) Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para la cuales se requiera el concurso público.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), representado por Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25% por los socios de la siguiente manera: a) Don Alvaro Domingo Cornejo, suscribe novecientos noventa y nueve (999) acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$ 99.900.-, e integra el veinticinco por ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos \$ 24.975; y b) Don Ernesto Medina, suscribe una (1) acción, representativa de la suma de capital de Pesos \$ 100.-, e integra el veinticinco por ciento de su suscripción, o sea la suma de \$ 25.-, lo que hace un capital social suscripto de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) y un capital integrado de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-). Los socios se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N°: 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: Don Alvaro Domingo Cornejo y como Director Suplente a Don Ernesto Medina. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/5/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 11/05/2005

O.P. N° 0199

F. N° 158.433

**PRT S.A.**

Lugar y fecha del contrato: En la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, a los 14 (catorce) días del mes de Enero del año dos mil cinco. Escritura número nueve. Escribano Autorizante: Sara Rosa Pegoraro.

Accionistas: Pedro Roque Toledo, argentino, L.E. N° 8.169.145, C.U.I.T. N° 20-08169145-3, de 60 años de edad, comerciante, casado en primera nupcias con Liliana Graciela Toneatti; Héctor Marcos Fabián Toledo, argentino, DNI N° 21.942.724, CUIT N° 20-21942724-8, de 34 años de edad, arquitecto, casado en primera nupcias con María Cecilia Soldini; Mónica Andrea Toledo, argentina, D.N.I. N° 22.058.252, C.U.I.L. N° 27-22058252-9, de 33 años de edad, docente, soltera; Silvana Graciela Toledo, argentina, D.N.I. N° 23.240.774, C.U.I.L. N° 27-23240774-9, de 31 años de edad, docente, soltera; y Liliana Karina Toledo, argentina, D.N.I. N° 24.580.005, C.U.I.T. N° 27-24580005-9, de 30 años de edad, comerciante, soltera, todos con domicilio en Rivadavia N° 152 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

Denominación: PRT S.A.

Domicilio y sede social: Tucumán (E) N° 513 – Ciudad de San José de Metán – Salta.

Duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar de la inscripción de la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, consignación, acopio, distribución, fraccionamien-

to, exportación e importación de granos, cereales, oleaginosas y legumbres. La explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo el cultivo de cereales, oleaginosas y legumbres. La prestación de los servicios de almacenaje, zarandeo, limpieza, y clasificación de granos, cereales, oleaginosas y legumbres. La exportación e importación y el alquiler de maquinarias relacionadas con la limpieza y clasificación mecánica y electrónica de granos, cereales, oleaginosas y legumbres y la prestación de servicios con las mismas. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por 1.000 (un mil) acciones nominativas no endosables de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo, de su monto conforme al artículo 188 de la ley de sociedades comerciales.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 2 (dos), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera sesión deberán designar presidente. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llenado al efecto.

El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo



1881 del Código Civil y noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio,; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a una o más personas.

La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio.

Directorio: Se designa al siguiente directorio: Presidente: Pedro Roque Toledo, y director suplente: Liliana Graciela Toneatti, L.C. N° 5.787.844, C.U.I.T. N° 23-05787844-4, nacida el 09/06/1948, casada, argentina, ama de casa, ambos con domicilio en calle Rivadavia N° 152 de la Ciudad de San José de Metán.

Organo de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/5/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 11/05/2005

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 0140

F. N° 158.312

### Pinares de Catamarca S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2005, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 Salta Capital, provincia de Catamarca, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

4.- Consideración del resultado del ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

5.- Remuneración del Directorio.

6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Por Pinares de Catamarca S.A.

Inés M. Castiella

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/05/2005

O.P. N° 0139

F. N° 158.311

### Plantaciones Catamarca S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2005, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 Salta Capital, provincia de Catamarca, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 5.- Remuneración del Directorio.
- 6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 7.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Por Plantaciones Catamarca S.A.  
Inés M. Castiella

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/05/2005

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 0197

F. N° 158.430

**Roca S.R.L.**

## Modificación en Designación Socio Gerente

Se hace saber que los socios de Roca S.R.L. por instrumento de fecha 23/02/2005, Acta N° 1, resolvieron modificar la cláusula octava referente a la administración y la presente queda redactada de la siguiente manera.

Octava: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por (1) un Gerente que se designa en este acto; la Sra. Nelba Mirta Carrasco, DNI 11.538.675 en carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es exclusivo del socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la administración, adquisición de bienes, muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de Salta, de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra Institución Bancaria o Financiera, Oficial o Privada. La socia Gerente cobrará remuneración acorde a las funciones que ejerce, independientemente de las utilidades que se distribuyan.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 5 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/05/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 0218

F. N° 158.458

**Centro Vecinal Barrio Morosini - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2005 a horas 10:30 en su sede social de Avenida del Líbano 440, de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- lectura y consideración del Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31 de diciembre de 2004, Memoria de la Comisión Directiva.
- 3.- Actualización de la cuota societaria.
- 4.- Elección del Órgano de Fiscalización. Titular y dos Suplentes.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea será considerada válida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Miembros de la Junta Electoral designados: Sres. Mirta Luna, Juan Ibáñez, Luis Roberto Pérez.

**Marcos Andrés Condori**  
Pro - Secretario

**Elva-Juliana Yonar**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/2005

O.P. N° 0204

F. N° 158.436

**Centro Vecinal de Barrio El Carmen**  
- R. de Lerma - Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio El Carmen, con Personería Jurídica N° 284/01, con-

voca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de junio de 2005 a hs. 19:30, en la Plazoleta del Barrio, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de la sesión anterior y su consideración.
- 3.- Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General de cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Periodo 2004.

**Gabriela Aguirre**  
Secretaria

**Eduardo Juan Prieto**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/2005.

O.P. N° 0198

F. N° 158.428

**Asociación de Cooperativas Tabacaleras**  
**de la República Argentina (A.COO.TAB.)**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto social, la Comisión Directiva de la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COO.TAB.), convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de junio de 2005 a horas 11:00 en la sede de la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda., sita en calle Urquiza N° 708, de la ciudad de Perico, Provincia de Jujuy, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos representantes para firmar el Acta.

3.- Reforma de Estatutos: Modificación del Art. 19 (representación en asambleas), Art. 33 (del Presidente), e incorporación de nuevo artículo sobre Cuota Social.

**Dr. Daniel E. Monge**  
Apoderado A.COO.TAB.

Imp. \$ 16,00

e) 11 y 12/05/2005

O.P. N° 0165

F. N° 158.375

**Asociación Cultural Argentino - Británica  
de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2005, a horas 19:30, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración del Balance, Memoria de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación Parcial de la H.C.D. Nota art. 23. El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieron presentes.

**Mirta Sham**  
Secretaria

**Marcelo Cañada**  
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 09 al 11/05/2005

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 0187

F. N° 158.415

Salta, 05 de Mayo de 2005

DISPOSICION N° 007

**Administración Fondo Especial del Tabaco**

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 02/05 realizada a través de esta Administración, en virtud a la autorización dada por Disposición N° 02/05, para la compra de un tractor y equipos complementarios de labranzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la mencionada Licitación Pública se presentaron las siguientes empresas Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A. y Agrícola FERMIS S.A.;

Que la empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A. realiza la oferta solo sobre un tractor cuyas características son las siguientes: marca John Deere modelo 5705, equipado con doble tracción, 85 HP y demás especificaciones acordes a Pliego y Circular N° 1, por un valor \$ 76.700,00, que incluye IVA, con plazo de entrega inmediata;

Que la firma Agrícola FERMIS S.R.L. no ha completado la totalidad de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que atento el análisis técnico-económico efectuado por la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto por Disposición N° 04/05, surge que la oferta presentada por la empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A., para la adquisición de un tractor resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos licitatorios;

Que en cuanto a las maquinarias complementarias de labranza, el único oferente que cotizó fue la firma Agrícola FERMI S.R.L., quien no completó la documentación esencial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la Comisión Evaluadora aconseja declarar parcialmente fracasada a la Licitación N° 02/03, en relación a los elementos antes descripto;

Que atento a disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatoria respectivo;

Por ello,

**El Administrador del Fondo Especial del Tabaco**

DISPONE:

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública N° 02/05 realizada por la Administración del Fondo Especial del Tabaco, en virtud a la autorización dada por Disposición N° 02/05, para la compra de un tractor y equipos complementarios de labranzas.

Artículo 2º - Declarar parcialmente fracasada la Licitación N° 02/03, en relación a la adquisición de los equipos complementarios de labranza, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Disposición.

Artículo 3º - Adjudicar a la Empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A., con domicilio en Avenida Paraguay 1899, ciudad de Salta, la compra de un tractor conforme las siguientes características y precio, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo 1º de la presente disposición: Tractor marca John Deere modelo 5705, doble tracción, motor de 4 cilindros turboalimentado de 85 HP de potencia en el volante del motor, transmisión sincronizada de 9 velocidades de avance y 3 de retroceso, toma de fuerza independiente de 540 rpm, dirección hidrostática, frenos hidráulicos, doble válvula control selectivo para accionar dos cilindros control remoto, levante de tres puntos Cat. II, barra de tiro, ruedas con neumáticos 12.4 x 24 adelante y 18.4 x 30 atrás, cotizado a \$ 76.700,00, incluyendo IVA., con plazo de entrega inmediata.

Artículo 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se imputará a la partida presupuestaria asignada por la Resolución N° 13/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para la ejecución del Programa de Desarrollo de Pequeños Productores Tabacaleros.

Artículo 5º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Armando Rubén Nadir  
Administrador  
Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2005

O.P. N° 0186

F. N° 158.415

Salta, 05 de Mayo de 2005

DISPOSICIÓN N° 006

#### Administración Fondo Especial del Tabaco

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 01/05 realizada a través de esta Administración, en virtud a la autorización dada por Disposición N° 01/05, para la compra de dos (2) Camionetas Nuevas, Pick - Up, Doble Cabina; y,

#### CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Licitación Pública se presentaron las siguientes empresas IGARRETA SACI y ANTIS S.A.;

Que la empresa IGARRETA SACI realiza la oferta sobre un solo vehículo. Si bien la descripción realizada es contradictoria, atento consignar "doble tracción" y "4 x 2", la Comisión Evaluadora llega a la conclusión que se está cotizando el vehículo tracción simple o sea la 4 x 2 y el precio ofertado es de \$ 51.280,00;

Que la firma ANTIS S.A. realiza la oferta sobre dos (2) vehículos conforme las siguientes características: 1º.- Una camioneta Pick Up nueva, 0 km., marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción simple con AA y DH, a un valor de \$ 49.700,00 y 2º.- Otra de idénticas características doble tracción a un valor de \$ 59.000,00;

Que atento el análisis técnico - económico efectuado por la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto por Disposición N° 03/05, surge que la oferta presentada por la empresa ANTIS S.A., resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos licitatorios;

Que atento a disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Administrador del Fondo Especial del Tabaco**

DISPONE:

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública N° 01/05 realizada por la Administración del Fondo Especial del

Tabaco, en virtud a la autorización dada por Disposición Nº 01/05, para la compra de dos (2) Camionetas Nuevas, Pick-Up, Doble Cabina.

Artículo 2º - Adjudicar a la Empresa ANTIS S.A., con domicilio en Avenida Paraguay 2870, ciudad de Salta, la compra de dos (2) camionetas nuevas, Pick-Up, Doble Cabina conforme las siguientes características y precios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo 1º de la presente disposición:

1. Una camioneta Pick Up nueva, 0 km., marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción simple con AA y DH, a un valor de \$ 49.700,00.

2. Una camioneta Pick Up nueva, 0 km, marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción doble con AA y DH, a un valor de \$ 59.000,00.

Artículo 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se imputará a la partida presupuestaria asignada por la Resolución Nº 13/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para la ejecución del Programa de Desarrollo de Pequeños Productores Tabacaleros.

Artículo 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Armando Rubén Nadir  
Administrador  
Fondo Especial del Tabaco – Salta

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 12/05/2005

## FE DE ERRATA

O. P. Nº 0194

De la Edición Nº 17.128 de fecha 10/05/05

Sección General - Asamblea - Asociación Cultural Argentina Británica de Salta

O. P. Nº 0165

F. Nº 158.375

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 09/05/05 fue omitido involuntariamente en su similar de fecha 10/05/05.

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/05/2005

## RECAUDACION

O. P. Nº 0228

Saldo anterior	\$ 103.390,10
Recaudación del día 10/05/05	\$ 1.127,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 104.517,30</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta**  
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676